

COMUNICADO DE PRENSA

18 de noviembre de 2010

El Código de buenas prácticas de las estadísticas europeas continúa a la espera de ser aplicado en su totalidad

Para adoptar decisiones políticas cabales es esencial disponer de estadísticas oficiales fiables. Su preparación, elaboración y difusión han de ser de la mayor calidad, lo que exige independencia profesional y recursos suficientes. Estos principios clave constituyen el meollo del Código de buenas prácticas de las estadísticas europeas. No obstante, el Comité Consultivo Europeo para la Gobernanza Estadística (ESGAB, en sus siglas inglesas) observa, en su segundo informe anual al Parlamento Europeo y al Consejo, que la aplicación del Código ha aminorado su marcha a todas luces.

El papel del ESGAB es ofrecer una visión independiente del respeto del Código de buenas prácticas de las estadísticas europeas dentro del Sistema Estadístico Europeo y asesorar a sus miembros sobre las medidas para facilitar su aplicación. El Sr. Johnny Åkerholm, su presidente, ha declarado: «*Una serie de recientes acontecimientos han demostrado que el riesgo para la reputación en un país tiene un impacto negativo en la credibilidad de las estadísticas oficiales europeas en su conjunto. La fiabilidad de las estadísticas europeas puede asegurarse fortaleciendo el respeto del Código de buenas prácticas. Es el momento de acelerar este proceso*».

Se han examinado tres principios fundamentales del Código de buenas prácticas (un instrumento de autorregulación): independencia profesional, adecuación de los recursos y compromiso con la calidad. El ESGAB se congratula de los esfuerzos del Sistema Estadístico Europeo por respetar los principios del Código, si bien considera que el progreso es demasiado lento. Además, las necesidades estadísticas van aumentando en un momento en que las restricciones presupuestarias nacionales han sometido la preparación, la elaboración y la difusión de estadísticas oficiales a una presión financiera sin precedentes.

El informe destaca diez recomendaciones para mejorar el respeto de los principios del Código, subrayando la independencia del contexto institucional y la integridad de los cuadros directivos superiores. La independencia profesional de las autoridades estadísticas debe reforzarse a través de la adecuación de la legislación estadística a los principios del Código de buenas prácticas y al Reglamento (CE) nº 223/2009 relativo a la estadística europea, así como mediante una mayor transparencia. Aún más importante: las leyes no han de quedarse en papel mojado, sino que han de ser aplicadas en la práctica. Las vías para salvaguardar la calidad de los datos consisten en establecer de forma coherente las prioridades e identificar claramente los recursos para las nuevas demandas estadísticas.

En 2011, el ESGAB se centrará más en asuntos de calidad y en evaluar su fundamento jurídico si se detectan casos de estadísticas oficiales que no respeten el Código de buenas prácticas en un país determinado que pudieran socavar la fiabilidad del Sistema Estadístico Europeo en su conjunto.

Información complementaria 18 de noviembre de 2010

Información adicional

Informe del ESGAB de 2010 con un breve resumen en la página del Comité:
<http://ec.europa.eu/esgab/>

Contactos para los medios de comunicación

Para organizar una entrevista con el Sr. Johnny Åkerholm, presidente del ESGAB, póngase en contacto con la secretaría del Comité:

Heli Lehtimäki: estat-esgab@ec.europa.eu , tel. +352 4301-36484.

Sobre el ESGAB

El Comité Consultivo Europeo para la Gobernanza Estadística (ESGAB, en sus siglas inglesas) fue creado por el Parlamento Europeo y el Consejo en 2008 para ofrecer una visión independiente sobre la aplicación del Código de buenas prácticas de las estadísticas europeas en el Sistema Estadístico Europeo. El trabajo del ESGAB tiene por finalidad mejorar la independencia profesional, la integridad y la responsabilidad del Sistema Estadístico Europeo, elementos clave del Código de buenas prácticas, así como mejorar la calidad de las estadísticas europeas.

El ESGAB está compuesto por siete miembros. Entre sus tareas están la preparación de un informe anual al Parlamento Europeo y al Consejo sobre la aplicación del Código de buenas prácticas en tanto en cuanto se refiere a la Comisión (Eurostat) y el Sistema Estadístico Europeo en su conjunto. El ESGAB también asesora a la Comisión (Eurostat) sobre las medidas adecuadas para facilitar el proceso.

Conceptos clave

El **Código de buenas prácticas de las estadísticas europeas** se basa en quince principios. Las autoridades de gobernanza y estadística de la Unión Europea se comprometen a adherirse a los principios del Código, que abarcan el entorno institucional, los procesos estadísticos y la producción estadística. Una serie de indicadores de buenas prácticas para cada principio brindan un marco de referencia para revisar la aplicación del Código.

Código de buenas prácticas:

http://epp.eurostat.ec.europa.eu/portal/page/portal/quality/code_of_practice

En todas las versiones lingüísticas:

<http://circa.europa.eu/Public/irc/dsis/coded/library?l=/>

El **Sistema Estadístico Europeo (SEE)** es la asociación entre la autoridad estadística de la Unión, que es la Comisión (Eurostat), los institutos nacionales de estadística (INE) y otras autoridades nacionales responsables en cada Estado miembro de preparar, elaborar y difundir las estadísticas europeas.

Véase: http://epp.eurostat.ec.europa.eu/portal/page/portal/about_eurostat/european_framework/ESS



ESGAB Secretariat
Eurostat - Bech Building
L-2721 Luxembourg
Telephone: (+352) 4301 36484
Telefax: (+352) 4301 30774
E-mail: estat-ESGAB@ec.europa.eu